



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANOS INGENIERO JUAN CARLOS DEL RIO GONZÁLEZ, DIPUTADO ROSARIO BAQUEIRO ACOSTA, DISPUTADA ILEANA JANNETTE HERRERA PÉREZ, CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ELECTOS EN ASAMBLEA. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN CAMPECHE.-

TERCERO INTERESADO: REGIDOR FRANCISCO JOSÉ INURRETE BORGES, EN SU CARÁCTER DE MIEMBRO ACTIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL. -----

En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/18/2016, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano promovido por los Ciudadanos Ingeniero Juan Carlos Del Rio González, Diputado Rosario Baqueiro Acosta, Disputada Ileana Jannette Herrera Pérez, Consejeros Estatales del Partido Acción Nacional Electos en Asamblea, en contra del "Acuerdo de fecha 5 de julio de 2016 emitido por el Comité Directivo Estatal del PAN Campeche en función sin conceder de Comisión Permanente Estatal, y que ordena de manera ilegal sin conceder la Reposición del Procedimiento de Baja de Consejeros Estatales y sus efectos". El Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha dieciocho de julio de dos mil dieciséis.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las quince horas con quince minutos del día de hoy dieciocho de julio del año dos mil dieciséis, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha dieciocho de julio de dos mil dieciséis, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

[Firma manuscrita]

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.



**“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el
Estado de Campeche”**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TEEC/JDC/18/2016

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO CAMPECHANO.**

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/18/2016.

ACTOR: CIUDADANOS JUAN CARLOS DEL RIO
GONZÁLEZ, ROSARIO BAQUEIRO ACOSTA,
ILEANA JEANNETTE HERRERA PÉREZ,
CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ
DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

MAGISTRADO PONENTE: CIUDADANO
LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ
GUTIÉRREZ.

La Secretaria General de Acuerdos, Maestra María Eugenia Villa Torres, da cuenta al Magistrado Ciudadano Carlos Francisco Huitz Gutiérrez con el auto de fecha doce de julio del año en curso, por el cual la Presidencia de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, turna a esta Ponencia, el expediente identificado con número de clave **TEEC/JDC/18/2016**, formado con motivo del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, promovido por los Ciudadanos Juan Carlos del Rio González, Rosario Baqueiro Acosta, Ileana Jeannette Herrera Pérez, Consejeros Estatales del Partido Acción Nacional, en contra del “Acuerdo de Procedencia sobre la aplicación del artículo 52, párrafo 2, de los Estatutos del Partido Acción Nacional, aprobados por la XVII Asamblea Nacional Extraordinaria” de fecha cinco de julio de dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche en función de Comisión Permanente Estatal.
Conste.-

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.- - -**

VISTOS: Con el estado que guardan los presentes autos, el Magistrado designado como Instructor: - - - - -

ACUERDA:



**“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el
Estado de Campeche”**
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TEEC/JDC/18/2016

PRIMERO.- Recepción y Radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado, y **se radica en la Ponencia a cargo del suscrito Magistrado Instructor.** -----

SEGUNDO: Cumplimiento de Requerimiento.- Se tiene por cumplido en tiempo y forma el requerimiento ordenado con fecha doce de julio de dos mil dieciséis al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche, por conducto de su Secretaria General en funciones de Presidenta, la Ciudadana Nelly del Carmen Márquez Zapata, tal y como se desprende de la documentación exhibida, consistente en: -----

- Original y copia simple del informe circunstanciado, datado el 13 de julio de 2016, signado por la Ciudadana Nelly del Carmen Márquez Zapata, Secretaria General en funciones de Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche, constante de doce fojas útiles de un solo lado;-----
- Copia certificada de la Cédula de Notificación personal del Ciudadano Rosario Baqueiro Acosta, de fecha 7 de julio de 2016, constante de una foja útil de un solo lado; -----
- Copia certificada de la Cédula de Notificación personal del Ciudadano Juan Carlos del Río González, de fecha 7 de julio de 2016, constante de una foja útil de un solo lado; -----
- Copia certificada de la Cédula de Notificación personal de la Ciudadana Ileana Jeannette Herrera Pérez, de fecha 7 de julio de 2016, constante de una foja útil de un solo lado; -----
- Copia certificada del “Acuerdo de Procedencia sobre la aplicación del artículo 52, párrafo 2, de los Estatutos del Partido Acción Nacional, aprobados por la XVII Asamblea Nacional Extraordinaria” de fecha cinco de julio de dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche en función de Comisión Permanente Estatal, constante de seis fojas útiles de un solo lado; -----
- Copia certificada del escrito de fecha 29 de junio de 2016, signado por el Ciudadano Roberto Murguía Morales, Secretario Ejecutivo de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, constante de una foja útil de un solo lado; -----
- Copia certificada de la resolución emitida por la Comisión Jurisdiccional Electoral del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional dentro del expediente número CJE/REC/031/2016, relativo al Recurso de Reclamación promovido por el Ciudadano Juan Carlos del Río González, constante de veintinueve fojas útiles de un solo lado; -----
- Copia certificada de la Cédula de publicitación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal Partido Acción Nacional del medio de impugnación promovido por los Ciudadanos Juan Carlos del Río González, Rosario Baqueiro Acosta, Ileana Jeannette Herrera Pérez, en contra del



**“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el
Estado de Campeche”**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TEEC/JDC/18/2016

“Acuerdo de Procedencia sobre la aplicación del artículo 52, párrafo 2, de los Estatutos del Partido Acción Nacional, aprobados por la XVII Asamblea Nacional Extraordinaria” de fecha cinco de julio de dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche en función de Comisión Permanente Estatal, constante de una foja útil de un solo lado. -----

- Copia certificada de Cédula de retiro de publicitación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional del medio de impugnación promovido por los Ciudadanos Juan Carlos del Río González, Rosario Baqueiro Acosta, Ileana Jeannette Herrera Pérez, en contra del “Acuerdo de Procedencia sobre la aplicación del artículo 52, párrafo 2, de los Estatutos del Partido Acción Nacional, aprobados por la XVII Asamblea Nacional Extraordinaria” de fecha cinco de julio de dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche en función de Comisión Permanente Estatal, constante de una foja útil de un solo lado. -----
- Escrito de presentación de comparecencia como tercero interesado respecto del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Campechano promovido por los Ciudadanos Juan Carlos del Río González, Rosario Baqueiro Acosta, Ileana Jeannette Herrera Pérez, signado por el Ciudadano Francisco José Inurreta Borges, de fecha 15 de julio de 2016, constante de dos fojas útiles de un solo lado. -----
- Escrito de fecha 15 de julio de 2016, signado por el Ciudadano Francisco José Inurreta Borges por medio del cual comparece como tercero interesado respecto del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Campechano promovido por los Ciudadanos Juan Carlos del Río González, Rosario Baqueiro Acosta, Ileana Jeannette Herrera Pérez, constante de siete fojas útiles de un solo lado. -----
- Copia simple de Cédula y Acuerdo sobre la Procedencia de las Solicitudes de Registro de las Planillas de Candidatos encabezadas por Yolanda Guadalupe Valladares Valle y Jorge Luis Lavallo Maury de fecha 14 de julio de 2016, constante de tres fojas útiles de un solo lado. -----
- Copia simple de Cédula de publicitación en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional el oficio de notificación del recurso de reconsideración CJE/REC/031/2016, constante de una foja útil. -----
- Copia simple del escrito de fecha 29 de junio de 2016, signado por el Ciudadano Roberto Murguía Morales, Secretario Ejecutivo de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, constante de una foja útil de un solo lado, y -----
- Copia simple de la resolución emitida por la Comisión Jurisdiccional Electoral del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional dentro del expediente número CJE/REC/031/2016, relativo al Recurso de Reclamación promovido por el Ciudadano Juan Carlos del Río González, constante de veintiún fojas útiles de un solo lado. -----



**"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el
Estado de Campeche"**
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TEEC/JDC/18/2016

TERCERO: Acumulación.- Acumúlense a los autos la documentación presentada por la Ciudadana Nelly del Carmen Márquez Zapata, Secretaria General en funciones de Presidenta del Comité Directivo Estatal de en Campeche del Partido Acción Nacional.-

CUARTO: Solicitud de sesión privada de Pleno. Y a efecto de someter a la consideración del Pleno de este Tribunal Electoral, lo advertido por este Instructor de la lectura integral de los escritos de demanda y documentos anexos, con apoyo en los numerales 644, 645, fracción II y 674, fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se solicita a la Presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión Privada de Pleno, conforme a la tesis de jurisprudencia 11/99, publicada en la Compilación 1997-2012 de Jurisprudencia y Tesis en Materia Electoral, en las páginas 413 a 415 de rubro: **"MEDIOS DE IMPUGNACIÓN. LAS RESOLUCIONES O ACTUACIONES QUE IMPLIQUEN UNA MODIFICACIÓN EN LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO, SON COMPETENCIA DE LA SALA SUPERIOR Y NO DEL MAGISTRADO INSTRUCTOR"**. -----

NOTIFÍQUESE: por estrados, así como en la página electrónica de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Ciudadano **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, ante la Secretaria General de Acuerdos, Ciudadana **Maestra María Eugenia Villa Torres** quien certifica y da fe. Conste.-----

**CIUDADANO LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.
MAGISTRADO INSTRUCTOR.**

**CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

Con esta fecha (dieciocho de julio de dos mil dieciséis) turno los presentes autos a la actuario para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste. -----